



Trofeo Club Marítimo

Clase RI

Mahón, 15 y 16 de junio de 2024

INSTRUCCIONES DE REGATA

Las siguientes abreviaturas en una regla de una IR significan:

“[NP]”: la supuesta infracción de esa regla no será motiva de protesta por un barco. Esto modifica la RRV 60.1(a).

“[SP]”: La penalización por una infracción de esta regla puede ser una penalización estándar aplicada por el comité de regatas sin audiencia o una penalización discrecional aplicada por el comité de protestas tras una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 63.1, A4 y A5.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá, por las reglas citadas en el Anuncio de Regatas (AR 1).

2. CÁMARAS Y EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO [NP][DP]

- 2.1 Podrá exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y equipos de posicionamiento, tal como indique la Autoridad Organizadora. Ello no afectará en manera alguna al rating de los barcos.

3. COMUNICACIONES


- 3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual,

<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/trofeo-club-maritimo/148>

A fin de facilitar el acceso a los avisos, se utilizará un grupo WhatsApp de inclusión voluntaria para facilitar la información a los participantes acerca de las intenciones del CR, avisos, resultados, protestas y otros asuntos. El enlace se comunicará vía correo electrónico a los responsables de los barcos inscritos.

Un fallo, un retraso o la ausencia de duplicación de avisos en el uso del grupo WhatsApp o en el TOA virtual, no será motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b)

- 3.2 Las señales en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la fachada del edificio social del Club Marítimo de Mahón (CMM) e identificado con el gallardete del CMM.

Cuando se largue en tierra el Gallardete de Inteligencia -‘GI’-  la expresión “1 minuto” queda remplazada por “no menos de 60 minutos” en la señal de regata GI (modifica RRV “Señales de Regata”).

- 3.3 El identificativo del comité de regatas para llamadas VHF será “Comité Regata”. Se usará el Canal 72 VHF para comunicarse con los participantes.

4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 4.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el TOA virtual al menos dos horas antes de la primera señal de Atención del día en que tendrán efecto, excepto cualquier adelanto en el horario de las pruebas que se anunciará no más tarde de las 20.00 horas del día anterior.



5. FORMATO DE REGATA – PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 La flota se dividirá en Clases, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase	TCF M	BANDERA DE CLASE
0	$\geq 1,23$	Amarilla
1	$\geq 1,12 < 1,23$	
2	$\geq 1,02 < 1,12$	
3	$\geq 0,94 < 1,02$	
4	$< 0,94$	


5.2 Para todas las clases la regata consistirá en una única serie.

5.3 El Programa de pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO	LUGAR
Sábado, 15/06	14:30	Barlovento - Sotavento	Aguas de Mahón / Menorca
Domingo, 16/06	11:00	Regata costera	Aguas de Mahón / Menorca

5.4 El domingo 16 de junio no se efectuará salida alguna más tarde de las 13.30h.

5.5 Hay programadas 3 pruebas. No se navegarán más de dos pruebas en un mismo día.

5.6 Cuando se vaya a navegar más de una prueba en el mismo día, la señal de atención para la prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencias de pruebas comenzará en breve, se largará el Segundo Repetidor del CIS  en la embarcación de llegadas del comité de regatas. La señal se arriará 5 minutos antes de la primera señal de atención para la siguiente prueba.

6. ZONA DE REGATA

6.1 Las pruebas se celebrarán en Aguas de Mahón/Menorca, como se muestra en los Anexos I y II.

6.2 La posición aplicable por defecto de la zona de salida se muestra en el Anexo I.

6.3 Llegada dentro del Puerto de Mahón: el Anexo III muestra la posición de la línea de llegada en el Puerto de Mahón.

7. RECORRIDO

7.1 Los gráficos del Anexo II muestran los tipos de recorrido, incluyendo las señales para identificarlos, su longitud aproximada, las balizas, el orden en que han de rodearse o pasarse, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la situación de las líneas de salida y de llegada.

No más tarde de la señal de atención, desde el comité de regatas se mostrará:

- La señal que identifique el recorrido a navegar.
- El rumbo y la distancia aproximados hasta la baliza de desmarque (si la hubiere), o hasta la primera baliza en el recorrido nº 0.
- Una bandera, como se señala a continuación, para significar que habrá una baliza de Desmarque:

“Roja”	Dejen la baliza de desmarque a babor
“Verde”	Dejen la baliza de desmarque a estribor

7.2 Las posiciones de las balizas del Anexo I son aproximadas. Una diferencia con su situación real no será motivo suficiente para una solicitud de reparación (modifica RRV 62.1(a)).

7.3 Para establecer los tiempos límites y la clasificación, se utilizará la posición real de las balizas.

7.4 Acortar el recorrido: Además de las opciones previstas en RRV 32.2, un Barco del Comité de Regatas cerca de una baliza que haya que rodear, enarbolando una bandera “T” del CIS



■ ■ y realizando señales fónicas repetidas significa: “Todos los barcos deben dirigirse desde esta baliza directamente a la línea de llegada de dentro puerto Anexo III” (Modifica la Regla 32.2).

8. BALIZAS

8.1

	Tipo	Color
Balizas de recorrido	Hinchable	Naranja
Baliza de Desmarque	Hinchable	Naranja
Nueva Baliza (Numeral “0”)	Hinchable	Amarilla
Pin Salida/Llegada	Hinchable	Naranja
Islas	Isla del Aire (en recorridos 1-2-6-7)	N/A
Balizas de canal	Balizas canal del Puerto de Mahón son balizas del recorrido.	
Balizas de navegación	Balizas de navegación del Puerto de Mahón cuando la salida o la llegada sea en su interior, la Isla del Rey no tiene carácter de baliza de recorrido. Isla Quarentena (Isla Plana) e Isla Lazareto han de dejarse: - Salida en el Puerto de Mahón: por babor. - Llegada en el Puerto de Mahón: por estribor.	

8.2 Balizas de salida y llegada: serán una embarcación del comité de regatas y una baliza hinchable (excepto si la llegada es en el interior del Puerto de Mahón o se acorta el recorrido de la manera prevista en la IR 12.3).

9. LA SALIDA

9.1 La Línea de Salida estará determinada entre una percha que arbole una bandera de color naranja y el lado de recorrido de la baliza del extremo de babor (pin de salida).

9.2 Se dará la salida de las pruebas como se indica en la regla 26 RRV..

9.3 Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de su señal de salida, será clasificado como DNS sin audiencia (modifica RRV A4 y A5).

9.4 En caso de condiciones desfavorables, la embarcación del comité de regatas podrá mantener su posición ayudándose con el motor.

10. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

10.1 En el recorrido 0, para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea práctico o desplazará la puerta de sotavento o línea de llegada.

10.2 En el recorrido 6 invertido, si se cambia el tramo entre D y C, la isla del Aire deja de tener la consideración de baliza del recorrido, la baliza C será una de las originales (hinchable naranja), será reposicionada y deberá dejarse por la banda de estribor.

10.3 No se prevén cambios de recorrido en los Recorridos restantes.

10.4 El Cambio de recorrido será señalizado con la “C” del CIS, más una pizarra indicando el nuevo rumbo y distancia con sonidos repetidos.

11. LLAMADAS

11.1 Además de lo previsto en RRV 29.1 y 29.2, pueden radiarse las llamadas individuales y generales vía canal 72 VHF. La identificación puede hacerse usando tanto los números de vela como el nombre de los barcos. Un retraso en esa transmisión o el orden en que se enumeran los barcos llamados, así como cualquier omisión o deficiencia en la emisión o recepción de aquella no será motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b). Esta instrucción no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco



de salir conforme al RRV.

12.- LA LLEGADA

- 12.1 La línea de llegada estará determinada entre una percha que arbole una bandera de color azul y el pin de llegada.
En caso de condiciones desfavorables, la embarcación del comité de regatas podrá mantener su posición ayudándose con el motor.
- 12.2 Excepto para el recorrido 0, la línea de llegada estará situada dentro del puerto de Mahón (véase Anexo III).
- 12.3 Además de lo previsto en RRV 32.2(a) y 32.2(c), si el comité de regatas señala un recorrido acortado en la entrada al puerto de Mahón, y de conformidad con RRV 32.2(b), la línea de llegada estará determinada entre la segunda baliza verde y la segunda baliza roja de recalada (canal de entrada) al puerto. (véase Anexo III).

13. PENALIZACIONES

- 13.1 **[NP][DP]** Un barco que acepte una penalización o se retire conforme establece la regla RRV 44.1, deberá presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de regatas virtual antes de finalizar el plazo para protestar.
<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/trofeo-club-maritimo/148>
- 13.2 La Se modifica la primera frase de la regla 44.1 RRV de forma que la penalización de Dos Giros se sustituye por penalización de Un Giro.

14. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- 14.1 Se aplicará el sistema de tiempo sobre tiempo (TCF_M).
- 14.2 La regata será válida cuando se complete al menos una (1) prueba.
- 14.3 Se aplicará el sistema de Puntuación Baja (RRV Apéndice A 4). La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en la regata.
- 14.4 Todas las pruebas navegadas tendrán un coeficiente de 1.
- 14.5 Será de aplicación la RRV 90.3(e)(3), excepto que la expresión “24 horas” se sustituye por “30 minutos”.

15. TIEMPOS LÍMITE

- 15.1 El tiempo límite de un barco en una regata determinada es el tiempo máximo que puede invertir en esa regata.
 $TL = (K + SPM) * M$
TL: Tiempo Límite K: Factor constante 800 M: Longitud del recorrido en Mn
- 15.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados sin audiencia como “No terminó” (DNF) (modifica RRV 35, A4 y A5)

16. SOLICITUD DE AUDIENCIAS

- 16.1 Las solicitudes de audiencia se entregarán dentro del tiempo límite de protestas en:
<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/trofeo-club-maritimo/148>
- 16.2 El tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de la llegada, en la última prueba del día, del barco que protesta.
- 16.3 Los avisos informando a los participantes de las audiencias en las que son parte o convocados como testigos se insertarán en el TOA virtual lo antes posible. Las audiencias se celebrarán en la sala del Comité de protestas, situada en el primer piso del edificio social del Club.
- 16.4 Protestas sobre medición: Se exige el depósito de 300€ para las protestas de medición entre barcos.



17. SEGURIDAD [NP] [DP]

- 17.1 Mientras estén en regata, sólo estarán embarcados los tripulantes incluidos en la lista de tripulantes declarada por el barco al registrarse o aquella posteriormente autorizada.
- 17.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día lo notificarán en la oficina de regatas lo antes posible.
- 17.3 Un barco que se retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento, lo notificará lo antes posible al comité de regatas por VHF 72 o personalmente en la oficina de regatas.
- 17.4 Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto al Club Marítimo de Mahón o, no pueda llegar a su amarre por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a alguna de las instancias siguientes:

Club Marítimo de Mahón	Tfno. 971 365022	VHF 09/ 72
Coordinador de Seguridad	Tfno. 639 678707	VHF 09/72
Oficial Principal de Regata		VHF 72
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	Tfno. 971 724562	VHF 16

- 17.5 Un barco que solicite asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que pueda facilitar su localización.
- 17.6 Por razones de seguridad y para facilitar el control de las pruebas, mientras estén en regata, todos los barcos **deberán llevar obligatoriamente a bordo** un smartphone con la app de tracking eStela (<https://www.estela.co/es>) activada: su número telefónico debe declararse en el registro.
- El código de activación e instrucciones de instalación/uso estarán a disposición en la oficina de regatas o a través del grupo de Whatsapp (véase IR 3.1).
- Los participantes que no cumplan con esta IR podrán ser **penalizados con un 1%** del tiempo invertido.
- 17.7 Todos los participantes observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata. De lo contrario podrá serles exigido el pago de las posibles operaciones de búsqueda y rescate que pudieran emprenderse como consecuencia de su incumplimiento.
- 17.8 El Director de la regata es el Coordinador de Seguridad de la misma (RD 62/ 2008, de 25 de enero).

18. CAMBIO DE TRIPULANTES [DP]

- 18.1 Los barcos deben navegar con la tripulación declarada al registrarse.
- Posibles cambios en la tripulación se comunicarán al comité de regatas a través del formulario disponible en el TOA virtual, que podrá autorizarlos a su discreción.
- La nueva relación de tripulantes (AR 5.3.C) deberá ser entregada en la oficina de regatas antes de las 10:00 h. del día de la primera prueba a que afecten.

19. INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPO

- 19.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en cualquier momento, en la mar (excepto en regata) o en puerto, para comprobar su conformidad con las reglas de clase o de seguridad.

20. EMBARCACIONES OFICIALES

- 20.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la forma siguiente:

EMBARCACION	BANDERA
Comité de regatas	Gallardete del CMM
Comité de protestas	Blanca con "J" en negro
Medidores	Blanca con "M" en negro
Medios de comunicación	Blanca con "P" en negro



Seguridad	Blanca con "S" en negro
-----------	-------------------------

20.2 Las acciones de una embarcación oficial o el hecho de no mostrar su bandera de identificación no serán motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b).

21. EMBARCACIONES DE APOYO [NP] [DP]

21.1 Las embarcaciones de los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de las zonas donde los barcos estén regateando, desde que se dé la primera señal de preparación, hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado.

22. RESTRICCIONES DE VARADO [NP] [DP]

22.1 Todo barco deberá estar a flote antes de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas y mientras continúen en competición, excepto autorización previa y por escrito del Comité de regatas.

23. PREMIOS

23.1 La lista completa de premios y trofeos será publicada en el T.O.A.

24. ACTOS SOCIALES

24.1 Se ofrecerá a todos los participantes los siguientes actos:

Día	Hora	Acto	Lugar
15/06/2024	19:30	Barbacoa	Salón Club Marítimo

24.2 Los trofeos se entregarán en la Gala de Entrega de Trofeos Fin de Temporada 2023-2024 el día 14/09/2024.

25. DOCUMENTACION NÁUTICA

25.1 Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina:

- 426 A Aproxes Puerto de Mahón
- 4261 Puerto de Mahón
- 436 Isla de Menorca

25.2 Asimismo, se recomiendan las siguientes cartas electrónicas, del mismo Instituto:

- ES 400426 Isla de Menorca
- ES 504261 Puerto de Mahón

26. DISPOSICIONES OFICIALES [NP]

26.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con normas legales relativas en general a las embarcaciones de recreo y deportivas y, en especial, las que se refieren a su gobierno, equipos y seguridad.

26.2 Todos los participantes deberán estar en posesión del seguro especial para embarcaciones de recreo participantes en regatas previsto por la legislación vigente (Real Decreto 62/2008, de 25 de enero y Real Decreto 607/ 1999, de 16 de abril).

26.3 Se recuerda a los patrones de las embarcaciones participantes lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del RD 62/2008, de 25 de enero.

26.4 Se acompaña como Anexo IV copia de los artículos 8, 9, 10 y 11 de las "Normas para la navegación y seguridad marítima" de la Capitanía Marítima de las Islas Baleares.

Por autorización especial de la Autoridad Marítima, estos artículos no se aplicarán a las pruebas que terminen en el interior del puerto de Mahón.

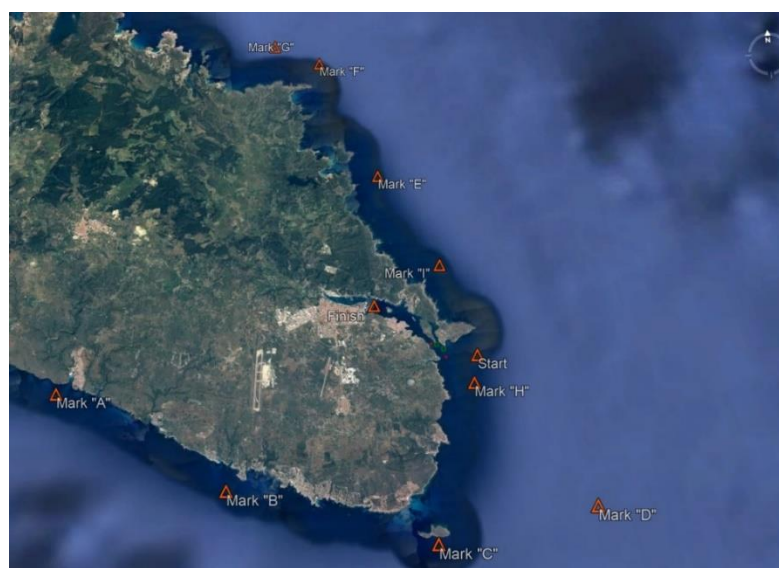


ANEXO I

POSICIÓN DE ZONA DE SALIDA Y BALIZAS




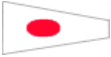

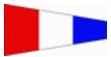









BALIZA/ MARK	LATITUD N	LONGITUD E
Zona de Salida	39° 51,800	004° 19,500
"A" (ALFA – ALPHA)	39° 51,700	004° 07,500
"B" (BRAVO)	39° 49,200	004° 12,000
"C" (CHARLIE)	39° 47,706	004° 17,395
"D" (DELTA)	39° 48,200	004° 21,800
"E" (ECO – ECHO)	39° 56,754	004° 17,635
"F" (FOXTROT)	40° 00,400	004° 16´400
"G" (GOLF)	40° 01,080	004° 15´000
"H" (HOTEL)	39° 51,149	004° 19,242
"I" (INDIA)	39° 54,148	004° 18,971





ANEXO II RECORRIDOS

SEÑAL IDENTIFICATIVA

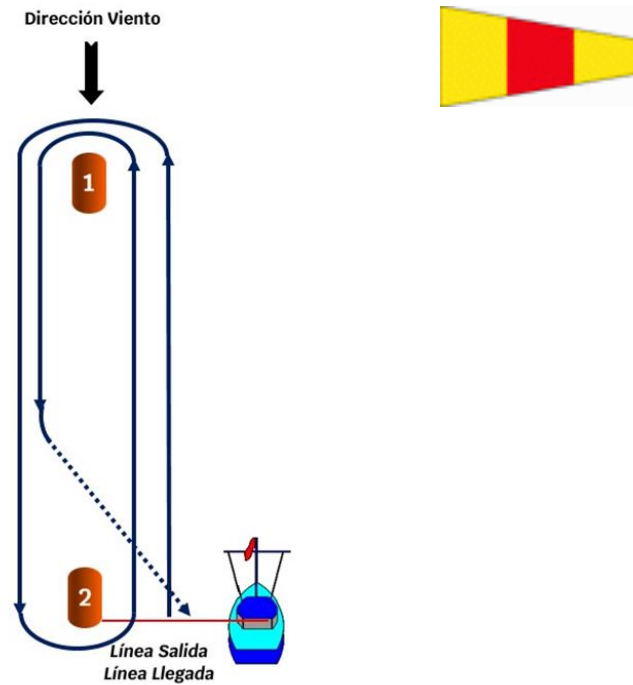
Recorrido	Señal ID del CIS	
0	Numeral 0	
1	Numeral 1	
2	Numeral 2	
3	Numeral 3	
4	Numeral 4	
5	Numeral 5	
6	Numeral 6	
6 invertido	Numeral 6 sobre Bandera "0"	
7	Numeral 7	
7 invertido	Numeral 7 sobre Bandera "0"	
8	Numeral 8	
9	Numeral 9	
10	Numeral 1 sobre Numeral 0	



Recorrido 0. Numeral 0 del CIS

Recorrido Barlovento - Sotavento

Salida - Baliza 1 (babor) - 2 (babor) - 1 (babor) - Llegada



9

Recorrido 1. Numeral 1 del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede - Isla del Aire (babor) - Baliza B (babor) - Isla del Aire (babor) - Baliza C (estribor) - Llegada

Longitud aproximada del recorrido: 19,0 MN





Recorrido 2. Numeral 2 del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede) - Isla del Aire (babor) - Baliza B (babor) - Baliza A (babor) - Baliza B (estribor) - Isla del Aire (babor) - Baliza C (estribor) - Llegada

Longitud aproximada del recorrido: 28,0 MN

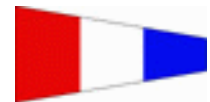
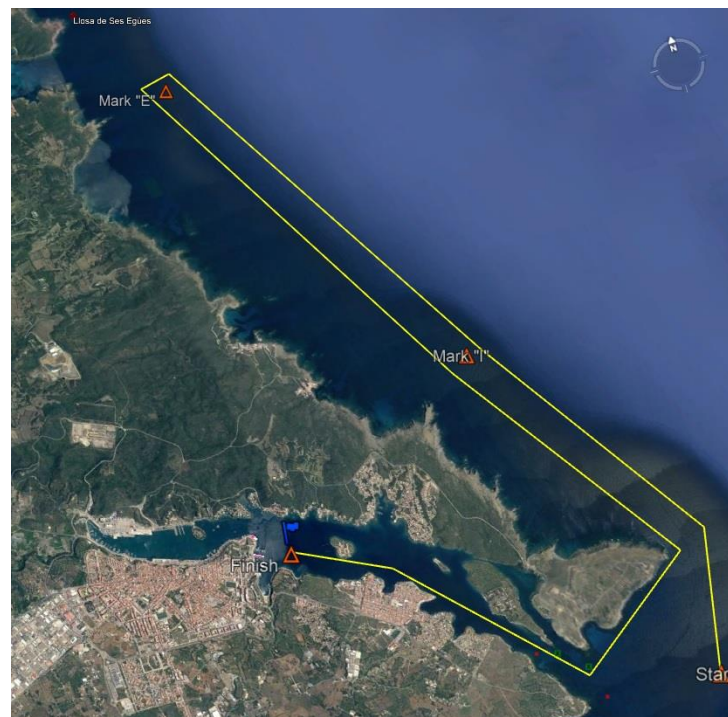


10

Recorrido 3. Numeral 3 del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede) - Baliza E (babor) - Baliza I (babor) - Llegada

Distancia aproximada del recorrido: 13,0 MN.





Recorrido 4. Numeral 4 del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede) - Baliza F (babor) - Baliza E (babor) - Baliza I (babor) - Llegada

Longitud aproximada del recorrido: 21,0 MN



11

Recorrido 5. Numeral 5 del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede) - Baliza F (babor) - Baliza G (babor) - Baliza F (babor) - Baliza E (babor) - Baliza I (babor) - Llegada

Longitud aproximada del recorrido: 24,0 MN





Recorrido 6. Numeral 6 del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede) - Isla del Aire (babor) - Baliza C (estribor) - Baliza D (babor) - Llegada

Longitud aproximada del recorrido: 14,0 MN

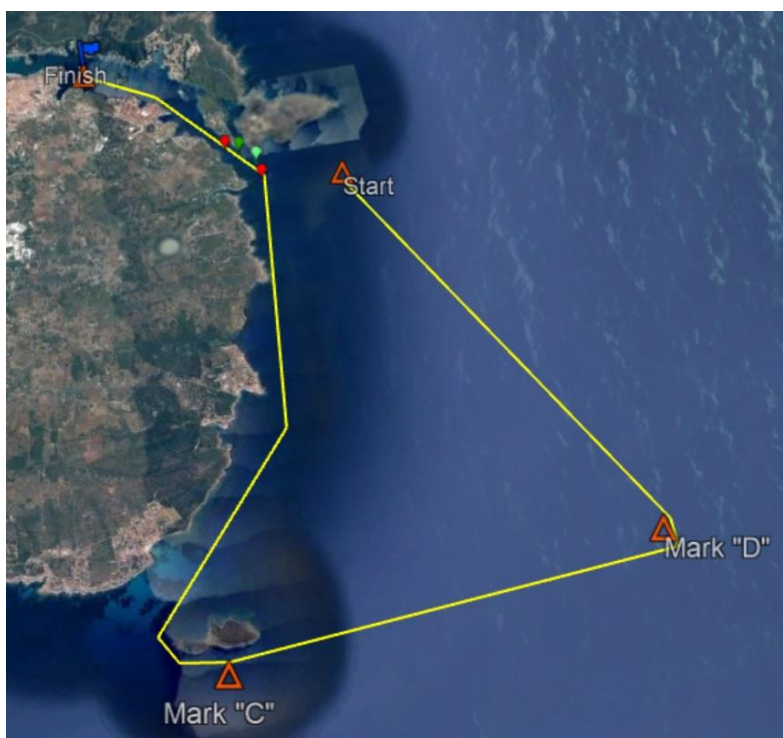


12

* Recorrido invertido 6

Numeral 6 sobre Bandera O del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede - Baliza D (estribor) - Isla del Aire (estribor) - Baliza C (babor) - Llegada





Recorrido 7. Numeral 7 del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede) - Isla del Aire (babor) - Baliza C (estribor) - Baliza D (babor) - Baliza de salida (babor) - Baliza D (babor) - Llegada.

Longitud aproximada del recorrido: 23,0MN



13

* Recorrido invertido 7

Numeral 7 sobre Bandera O del CIS

Salida - (Baliza de desmarque si procede) - Baliza D (estribor) - Baliza de salida (estribor) - Baliza D (estribor) - Baliza C (babor) - Isla del Aire (estribor) - Llegada





Recorrido 8. Numeral 8 del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede) - Isla del Aire (estribor) - Baliza H (babor) - Llegada.

Longitud aproximada del recorrido: 11,0MN



14

Recorrido 9. Numeral 9 del CIS

Salida - (baliza de desmarque si procede) - Baliza I (babor) - Baliza H (estribor) - Llegada.

Longitud aproximada del recorrido: 9,0MN





Recorrido 10. Numeral 1 sobre Numeral 0 del CIS

Cuando el Comité de Regatas -con una antelación mínima de 10 minutos antes de la señal de atención- anuncie por canal VHF 72 el **Recorrido 10**, indicará la situación de las balizas, el orden en el cual se deben pasar o rodear y la banda por la cual deben dejarse.

Dicha comunicación también se realizará a través del grupo WhatsApp de la regata.



ANEXO III

LLEGADA EN EL INTERIOR DEL PUERTO

Cuando la llegada se efectúe dentro del Puerto, además de las balizas descritas para cada recorrido, los barcos dejarán las balizas verdes del canal de navegación a estribor y las rojas a babor (IR 8.1) **[DP]**

La línea de llegada estará determinada entre una baliza cilíndrica de color naranja en el extremo de estribor y el edificio del Club en el extremo de babor

Línea de Llegada




15

Línea de llegada en recorrido acortado (IR 12.3)





ANEXO IV SALIDA EN EL INTERIOR DEL PUERTO

1. La bandera D  del CIS largada en el mástil de señales del Club a las 9:30 hrs o antes del día a que se refiera significa: “La salida de la primera prueba del día se dará en el interior del Puerto de Mahón.”

2. El esquema siguiente muestra el recorrido a efectuar dentro del Puerto de Mahón:

Cuando la salida se efectúe dentro del Puerto, además de las balizas descritas para cada recorrido, los barcos dejarán las balizas verdes del canal de navegación a babor y las rojas a estribor (IR 8.1) **[DP]**

Línea de salida



3. Recorridos cuando la salida sea en el interior del Puerto.

3.1 El Comité de Regatas identificará el recorrido a navegar conforme a la IR 7.1(a).

3.2 Se fondeará una baliza “H” (véase el cuadro del Anexo I) que deberá dejarse obligatoriamente por la banda de babor o estribor según señale el Comité de Regatas (IR 7.1.c).

3.3 Una vez rodeada la baliza “H” los barcos procederán conforme al recorrido que corresponda.



ANEXO V

NORMAS PARA LA NAVEGACION Y SEGURIDAD MARITIMA DE LA CAPITANIA MARITIMA DE LAS ILLES BALEARS - Boletín Oficial de las Islas Baleares, de 14-02-2015

8.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto procederá, como máximo, a la velocidad autorizada en la señalización de dicho puerto o a tres nudos o a la mínima velocidad de gobierno. Las embarcaciones no podrán llevar por estas aguas velocidades que formen olas que puedan producir daños a terceros o situaciones de peligro.

9.- Toda embarcación y artefacto naval que entre, salga o transite por un puerto, procurará hacerlo con propulsión mecánica. Aquellas que no dispongan de propulsión mecánica procurarán realizar esta navegación remolcados por una embarcación a propulsión mecánica.

10.- Toda embarcación o artefacto naval que salga, entre o transite por un puerto, deberá hacerlo por la mitad derecha del canal portuario sin perjuicio del cumplimiento estricto del Reglamento Internacional Para Prevenir los Abordajes.

Entendiendo, a estos efectos, que todos los puertos del archipiélago balear tienen la condición de "canal angosto". Siendo, por tanto, de obligado cumplimiento la regla nueve del mencionado reglamento en las navegaciones portuarias.

11.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto, evitará interferir el tráfico normal de buques. Debiendo apartarse de sus derrotas y atender a sus señales sin dar ocasión a que los buques en maniobra se vean obligados a maniobrarles.